

**Últimas Noticias**



**Conozca las nuevas fechas para el pago del impuesto predial y de vehículos en Bogotá**

Mediante la Resolución No. 161 del 21 de abril de 2022 la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) anunció la ampliación del plazo para el pago con descuento de los impuestos Predial y de Vehículos.

1- El Impuesto predial unificado tendrá como plazo máximo para declaración y pago hasta el 29 de julio de 2022. Si el contribuyente realiza el pago a más tardar el 24 de junio de 2022 tendrá derecho a un descuento del 10% sobre el valor a pagar.

2- El Impuesto de vehículos incluido el impuesto de semaforización tendrá como plazo máximo para declaración y pago hasta el 12 de agosto de 2022. Si el contribuyente realiza el pago a más tardar el 15 de julio de 2022 tendrá derecho a un descuento del 10% sobre el valor a pagar. [Saber más](#)

**La emergencia sanitaria se extenderá hasta el 30 de junio del 2022 en todo el territorio nacional**

El presidente Iván Duque mediante comunicado anunció que la emergencia sanitaria se extenderá a partir del 1º de mayo y hasta el 30 de junio del 2022. La reducción de casos de covid-19 ha permitido tomar la decisión de que el uso obligatorio de tapabocas se elimina a partir del 1º de mayo en municipios y distritos que hayan alcanzado el 70 % de segundas dosis y el 40 % en dosis de refuerzo, sin embargo, su uso será obligatorio en espacios cerrados tales como en instalaciones de servicios de salud, hogares geriátricos, en salones de clase, transporte público, establecimientos de comercio sin ventilación directa, adicional se anula la solicitud del carné de vacunación para actividades de ocio y espectáculos masivos.

**La DIAN mediante resolución identifica los contribuyentes que optaron por el régimen SIMPLE**

La Resolución 0093 del 21-04-2022 informa los contribuyentes que optaron por acogerse al impuesto unificado bajo el Régimen simple de tributación (SIMPLE) en el periodo del 1º de enero y el 31 de diciembre del 2021 .

También se indica los contribuyentes que manifestaron incumplir las condiciones y requisitos para pertenecer al SIMPLE y solicitaron retirar esta responsabilidad y a los que fueron inscritos o excluidos de oficio por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas. [Saber más](#)

**El ministerio de trabajo define los beneficios en la contratación de personas con discapacidad**

Con el fin de promover la inclusión social, se reglamentaron beneficios legales para las empresas que vinculen personal en condición de discapacidad:

- Deducción de la renta del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable de los trabajadores con discapacidad, por todo el tiempo que dure la relación laboral
- Disminución de la cuota de aprendices que está obligado a contratar el trabajador hasta en un 50%.
- Según los Decretos 392 de 2018 y 1279 del 2021, estas empresas obtienen un puntaje adicional en la contratación pública.
- Según la Ley 361 de 1997 y el Decreto 1860 del 2021, estas empresas obtienen preferencia en la adjudicación de la contratación estatal.

**Escucha nuestro podcast : Al día con GT**

**Te actualizamos en temas tributarios, legales y laborales.**

**Un episodio nuevo todos los jueves.**



**Vencimientos Tributarios**

**Declaración Anual de activos en el exterior**

**Plazo hasta el 2 de mayo de 2022**  
**Últimos dígitos del 76 al 80**

Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021

**Conoce aquí más vencimientos**

**Revisoría fiscal**

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

**¡CONTÁCTENOS!**

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**«La forma de empezar es dejar de hablar y empezar a actuar»**  
*Walt Disney.*



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, no damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS